PLIEGO DE CONDICIONES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 135/2022

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Encuadre legal: Ordenanza Consejo Superior 53/2020

Motivo contratación directa: Compras menores Ord.C.S.53/2020

Expediente: EXP : 2306/2022

Objeto de la contratación: Contratación de servicio integral de limpieza turno nocturno para edificios UNNOBA

Rubro: Serv. profesional y comercial

Lugar de entrega único: Edificio Eva Duarte de Perón. (Sarmiento y Newbery (6000) JUNIN, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Dirección:**	danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30	**Plazo y horario:**	De lunes a viernes de 8:30 a 14:30
Costo del pliego:	$ 0,00		
Presentación de ofertas		**Acto de apertura**	
Dirección:	danielaperez@unnoba.edu.ar (via mail), (6000), JUNIN, Buenos Aires	**Lugar/Dirección:**	Por plataforma digital Meet Google (en enviará enlace de acceso a oferentes), (6000), JUNIN, Buenos Aires
Fecha de inicio:	17/05/2022	**Día y hora:**	27/05/2022 a las 10:00 hs.
Fecha de finalización:	27/05/2022 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Servicio de limpieza integral. Edif.: María Eva Duarte de Perón y Edif.: Elvira Rawson de Dellepiane -(sede Junín) 4 (cuatro)	MES	6,00

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	operarios prestadores del servicio más 1 (un) supervisor de trabajo. Áreas: Ver detalle del pliego. Frecuencia: 5 días a la semana (lunes a viernes 4 horas diarias), en horario nocturno (22hs. a 2.00 hs.). Debe incluir: Personal capacitado y uniformado, maquinarias y útiles necesarios para el servicio. Mensual desde el 1 de junio (o desde la fecha de emisión de la OC) al 30 noviembre de 2022.		

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO:

La presente tiene por objeto la contratación de servicio integral de limpieza turno nocturno para edificios UNNOBA, en un todo de acuerdo con los términos del presente Pliego de Bases y Condiciones y del **ANEXO I: Pliego de bases y condiciones:**
1) **La empresa se encargará de todos los espacios comunes, aulas, baños, pasillo, escaleras y el mobiliario que se encuentre en todas las plantas de los edificios involucrados.NO limpiara oficinas ni laboratorios que permanezcan cerrado bajo llave.**
2) La empresa retirar los residuos generados por su propia labor.
3) Revisar los planos para que se verifiquen los espacios comunes.
4) La empresa deberá proveer dos agentes encargados de las tareas por edificio mas un supervisor general.
5) La empresa proveerá a sus agentes la ropa de trabajo, insumos y maquinaria necesaria para hacer su labor.
6) Se realizarán verificaciones de cumplimiento de tareas y de requísitos legales solicitados por la Universidad.
8) La universidad se reserva la posibilidad que modificar el horario a la empresa por causas de fuerza mayor.
9) Horario de la prestación del servicio es entre las 22 y 02 de la madrugada.
ANEXO II: "Planilla de Cotización" (Indicar el programa de tareas con los requerimientos del presente pliego), ANEXO III: Formulario de Mantenimiento de Oferta, ANEXO IV: Declaración Juradada de Intereses 202/2017; Anexo IV: Formularios y requerimientos del área de SSHH; Anexo V: Formulario de Visita de edificios.

ARTÍCULO 2: CONDICIONES DE LA OFERTA:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado por lo que será necesaria la presentación del pliego firmados. Sólo podrá efectuarse hasta la fecha y hora fijadas por la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Bs As para dicho acto, sin excepción alguna. No se admitirán modificaciones, agregados y/o alteraciones a las ya presentadas.
Envío de la oferta: hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9.00 hs 27/05/2022).

ARTÍCULO 3: OFERTAS:

La Oferta deberá ajustarse a los términos del artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Servicios aprobado por Ordenanza C.S. 53/2020. En consecuencia, deberá:
1.- **Redactarse en idioma nacional;**
2.- Considerando el distanciamiento social, **deberá presentarse por mail en un único**

documento formato PDF, tamaño A4.
3.- La presentación deberá realizarse al mail **danielaperez@unnoba.edu.ar**, **hasta una hora antes previsto para la realización del acto de apertura (límite 9.00 hs).**
4. Contenido; La oferta deberá incluir los siguientes elementos, en el orden que se detalla a continuación:
a) **La propuesta económica básica en el Anexo I Planilla de Cotización con el detalle de las marcas y características técnicas de los equipos cotizados.**
b) **Constancia de Mantenimiento de oferta.**
c) Aquellos interesados que no se encuentren **inscriptos** previamente en el **SISTEMA DE PROVEEDORES DEL ESTADO NACIONAL (SIPRO)** deberán ingresar en la página de Internet https://comprar.gob.ar/
d) Formulario y requerimientos del área de SSHH:
-Cumplimiento y firma del MANUAL DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (PGA 06 – ANEXOS INTERNOS - REV 04)
-Firma de NOTA – COMPRENSIÓN MANUAL DE CONTRATISTAS (PGA 02 – REGISTRO C – REV. 06)
-Firma de CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS. (PGA 06 – REGISTRO C – REV 04)
-La empresa deberá entregar un procedimiento general escrito y detallado de las actividades que llevará a cabo con su planificación asociada (fechas de planificación y fechas de ejecución)
- La empresa deberá dar cumplimiento a la normativa de seguridad e higiene aplicable a su actividad, de acuerdo a la LEY 19.587/72 y el Dec. 351/79. Todas las sustancias químicas de limpieza que se traigan al edificio deben estar alineadas al SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO. La empresa deberá proveer las fichas de seguridad y muestra de las etiquetas antes de comenzar su actividad.
-Si las sustancias se almacenarán de forma provisoria en el edificio de la universidad, debe estar sobre bandejas antiderrame y ordenados de acuerdo a la incompatibilidad de sustancias.
-Con el fin de evaluar el grado de eficacia de lo solicitado, se requieren auditorías internas que realice la universidad acerca del servicio de limpieza con todas las gestiones asociadas y los procedimientos propuestos. Auditoria interna de cumplimiento de procedimientos y planificación propuesta. (Responsable de limpieza) Auditoría interna de sistema globalmente armonizado. (Área de SSHHyPA) Auditoria interna de gestión de residuos. (Área de SSHHyPA) Auditoria interna de la limpieza. (Responsable de limpieza) La empresa deberá estar alineada a todos los procedimientos, objetivos y política propuestos por la universidad, de acuerdo al SGA.
-La empresa deberá establecer un procedimiento de actuación ante emergencias. (Derrame de sustancias, accidente, u otra.)
-La empresa deberá alinearse a la gestión de residuos reciclables y orgánicos de acuerdo a los procedimientos establecidos por la universidad.
-La empresa deberá proveerse de EPP y Ropa de trabajo segura de acuerdo a su actividad y lo establecido por la LEY 19.587/72 y el Dec. 351/79.
-La empresa deberá proveer indicadores de gestión de residuos, como lo es kg de residuos retirados por día.
e) Formulario V: Visita de edificios (OBLIGATORIA). Lunes 23/05 8.30 Edificio Dellepiane (Rivadavia y Newbery). Referente: Martín Molnar. Llevar formulario impreso y hacerlo firmar por referente.
La presentación de las cotizaciones por e-mail, no exime de la obligación de firmar la oferta. Se cumplirá este requisito adjuntando escaneada la planilla de cotización con firma y aclaración del titular, representante legal o apoderado.

ARTÍCULO 4: COTIZACIONES:

La oferta deberá ser expresada en Pesos, incluyendo el I.V.A. sin discriminar, en atención a que la UNNOBA reviste ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-70836855-1. Se especificará el precio unitario y cierto con referencia a la unidad de medida establecida en el presente pliego en números; el precio total del renglón, en números y el total general de la oferta en números y letras. Si el total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 5: APERTURA DE OFERTAS:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el Acto de Apertura se procederá a leer las ofertas recibidas, en presencia de los funcionarios designados por UNNOBA y de todos aquellos que desearan presenciarlo, **a través la plataforma virtual que se establezca**. A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto se realizará en el mismo lugar y a la misma hora el día hábil siguiente. La UNNOBA se reserva el derecho de postergar el acto de apertura, notificando de ello a los interesados que hubieren retirado el pliego. En la apertura, se labrará un acta en la que constará todo lo actuado, detallándose las ofertas. Dicha pieza será leída y se notificará a los presentes.

ARTÍCULO 6: EVALUACIÓN DE OFERTAS:

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLES: Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos:
a) Si fuera formulada por personas humanas y/o jurídicas que no estuvieran incorporadas (inscripto y/o preinscripto) en el Sistema de Información de Proveedores que se encontrare vigente en el ámbito de la UNNOBA, a la fecha de comienzo del período de evaluación de las ofertas, o a la fecha de adjudicación en los casos que no se emita el dictamen de evaluación o en los procedimientos en que no sea obligatorio presentar junto con la oferta, la información y documentación para ser incorporado en el aludido sistema.
b) Si fuere formulada por personas humanas o jurídicas no habilitadas para contratar de acuerdo a lo prescripto en el artículo 28 del Decreto Delegado 1.023/2001 y sus modificatorios, al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación de aquellas o en la adjudicación.
c) Si el oferente fuera inelegible de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza C.S.53/2020.
d) Considerar que la Universidad podrá realizar la cancelación del servicio si se verifica el incumplimiento de algún requisito y además, tendrá la posibilidad de la renovación automática por un tiempo determinado si es positivo el cumplimiento.
d) Si las muestras no fueran acompañadas en el plazo fijado en el pliego.
e) Si el precio cotizado mereciera la calificación de vil o no serio.
f) Si no se presentará la documentación y requisitos establecidos en este pliego.
g) Si contuviera condicionamientos.
h) Si contuviera cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación o que impidieran la exacta comparación con las demás ofertas.
i) Cuando contuviera errores u omisiones esenciales.
j) Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta, o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente.
k) Si no estuviera redactada en idioma nacional.
l) Si la oferta económica no tuviera firma del oferente o de su representante legal en algunas de las hojas.
m) Si fuere formulada por persona humana o jurídica que tuvieren una sanción vigente de

suspensión o inhabilitación para contratar con la UNNOBA al momento de la apertura de las ofertas o en la etapa de evaluación o en la adjudicación.
n) Si transgrede la prohibición prescripta en el artículo 54 de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 7: DICTAMEN DE EVALUACIÓN:

El dictamen de evaluación será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los dos (2) días hábiles de emitido. El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días a partir de la notificación, previa integración de la garantía equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del monto del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

ARTÍCULO 8: ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de la presente convocatoria será efectuada a favor de la oferta más conveniente para la UNNOBA, teniendo en cuenta, la calidad y requisitos de cumplimiento del servicio, la idoneidad del oferente, el precio y demás condiciones de la oferta. Se pondrá especial énfasis en los aspectos técnicos de los bienes cotizados, pudiendo la UNNOBA priorizar, en caso de considerarse, como aspectos prioritarios las ventajas técnicas de las marcas, como así también la conveniencia de adjudicar por lotes de renglones.
La adjudicación será notificada al/los adjudicatario/s y al resto de los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo, ello de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 71 del Reglamento aprobado por el Ordenza C.S. Nº 53/2020.
Dicha notificación podrá llevarse a cabo de acuerdo a las formas establecidas en el art.8º de la Ordenanza C.S.53/2020.

ARTÍCULO 9: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro del plazo de mantenimiento de la oferta se emitirá la orden de compra y su notificación al adjudicatario.
Notificación de la orden de compra. La UNNOBA notificará fehacientemente al adjudicatario de la orden de compra quedando de esa manera el perfeccionamiento del contrato.Desde ese momento el proveedor deberá comenzar con el cumplimiento del servicio.
Considerar que la Universidad podrá realizar la cancelación del servicio si se verifica el incumplimiento de algún requisito y además, tendrá la posibilidad de la renovación automática por un tiempo determinado si es positivo el cumplimiento
En dicho momento deberá presentar al área de SSHH:
-Presentar seguro de responsabilidad civil y listado de personal que ingresen y realicen funciones en el marco de la contratación. La cobertura mínima del seguro por responsabilidad civil extracontractual a terceros y a su patrimonio será de $3.000.000 (Pesos: Tres millones) por daños al patrimonio y será de $3.000.000 (Pesos: tres millones) la cobertura mínima del seguro de lesiones a otras personas o fallecimiento. Debe incluir CLAUSULA DE NO REPETICIÓN a favor de UNNOBA, como así también responsabilidad civil cruzada.
-La empresa antes de comenzar su actividad deberá recibir capacitaciones de parte del área de seguridad, higiene y protección ambiental en materia de seguridad e higiene y los procedimientos ambientales que cuenta el edificio respecto a su certificación. Y tener disposición para todas las capacitaciones planificada, de acuerdo a la LEY 19.587/72, art.10, inciso d).
-La empresa deberá entregar los registros de perfil de puesto por competencia completos. (PGA 19 - REGISTRO C - PERFIL DE PUESTO POR COMPETENCIA)

ARTÍCULO 10: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

El adjudicatario deberá comenzar con el cumplimiento del servicio desde la fecha de emisión de la OC hasta el 30/11/2022 inclusive en los edificios de referencia en la sede Junín de la UNNOBA:
-Edificio Elvira Rawson de Dellepiane (Rivadavia y Newbery)
-Edificio Eva perón de Duarte (Newbery 355)

ARTÍCULO 11: RECEPCIÓN DE LOS BIENES:

14.1). Recepción Provisoria: La recepción de los bienes tendrá carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA para realizar la recepción provisional de la mercadería, procederá/n a inspeccionar la misma a fin de corroborar la efectiva prestación en un todo de acuerdo con la oferta adjudicada. En caso de ajustarse al contrato firmarán los recibos o remitos, lo que constituirá la Recepción Provisional.
14.2). Recepción definitiva: El/los funcionario/s designado/s por la UNNOBA, procederá/n a verificar la efectiva entrega del/los bien/es y en caso de ajustarse al contrato se dará por cumplido, firmándose el Acta de Recepción Definitiva. La recepción definitiva se otorgará dentro de los DIEZ (10) días, el que se contará a partir del día siguiente al de la fecha de entregados los bienes.

ARTÍCULO 12: PLAZO Y FORMA DE PAGO:

Las facturas mensuales serán presentadas en moneda nacional, a danielaperez@unnoba.edu.ar Cada factura deberá cumplir con las disposiciones vigentes de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. La fecha de presentación de las facturas en la forma y lugar indicados se computará para el cálculo del plazo fijado para su pago.
El Adjudicatario deberá presentar juntamente con su primer factura la documentación que acredite la situación que revista frente a: **Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Ingresos Brutos, según Resoluciones vigentes, como así también CBU y datos bancarios para realizar la transferencia correspodiente.**
15.1). En virtud de encontrarse la UNNOBA incorporada a regímenes de retención; en todos los casos y adjunto con la factura, el Adjudicatario deberá presentar copia de la documentación emitida por la AFIP, que respalde las posibles exenciones y excepciones vigentes, a fin de proceder a realizar o no la retención establecida por las normas citadas.
15.2). A partir de la fecha de presentación de las facturas en tiempo, forma y lugar precedentemente estipulado se iniciará **el plazo de 5 (cinco) días hábiles** administrativos para que la UNNOBA proceda al pago, el que se efectuará en moneda de curso legal, pesos ($).
Toda copia de documentación adjunta a la facturación presentada deberá estar autenticada por el proveedor ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL; firma, aclaración y cargo.

ARTÍCULO 13: GARANTÍA DE CALIDAD:

El Adjudicatario garantizará la calidad del servicio responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación del cumplimiento del contrato.

ARTÍCULO 14: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

El pliego podrá consultarse en la página web de la UNNOBAhttps://www.unnoba.edu.ar/gestion/contrataciones/licitaciones y en la página web de comprar https://comprar.gob.ar/

ARTÍCULO 15: CONSULTAS, ACLARACIONES Y RESPUESTAS:

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por mail a danielaperez@unnoba.ar y las consultas técnicas a mantenimiento@unnoba.edu.ar con copia al mail anterior. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquéllas que se presenten fuera de término. Si a criterio de la UNNOBA la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria que se comunicarla en forma fehaciente, **con VEINTICUATRO (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura**, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego, asimismo deberá exhibirlas en las plataformas digitales para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego. La UNNOBA podrá de oficio realizar las aclaraciones que sean pertinentes, las que comunicará siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente. . La UNNOBA tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura.

ARTÍCULO 16: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

El adjudicatario debera constituir la Garantía de Cumplimiento de contrato equivalente al **10% del valor del Contrato dentro de los 5 dias de recibida la Orden de Compra**. **Es necesario presentar garantía cuando el monto de la misma sea mayor a $140.000.-**
En caso de presentarse como garantía de oferta **un pagaré (sólo puede presentarse un pagaré cuando el monto de la garantía no supere la suma de $ 1.040.000)** éste deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento, debiendo estar a nombre de la Universidad Nacional del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (UNNOBA). El pagaré incluirá la siguiente expresión: “pagadero en concepto de Garantía de Cumplimiento de contrato de Oferta de la CDCA Nro.....".

En el caso de presentarse Póliza de Seguros de Caución deberán ser emitidas por compañías aseguradoras que reúnan los requisitos exigidos por la SSN, deberá identificarse el procedimiento de selección y el número de expediente.

ARTÍCULO 17: Visita de edificios:

Anexo V: Formulario de Visita de edificios
Formulario V: Visita de edificios (OBLIGATORIA). Realización: Lunes 23/05 8.30 en el siguiente orden:

1) Edificio Elvira Rawson de Dellepiane (Rivadavia y Newbery)
2) Edificio Eva perón de Duarte (Newbery 355)
Referente: Martín Molnar. Llevar formulario impreso y hacerlo firmar por referente